

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**
ESTADO No. PARC-015-13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00a.m, de hoy 29 de abril de 2013.

N.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	21572	INGEOCC S.A.	293-296	26/04/13	PARC-053-13	1.- Informar a la sociedad titular que hasta tanto no cuente con acto administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual la autoridad ambiental le otorgue Licencia Ambiental, no podrá desarrollar ninguna actividad de explotación en el área del título minero. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-198-13 del 16]-04-2013, en su numeral 4.3. 2. Aprobar los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres II, III y IV de 2012, los cuales fueron presentados en ceros. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-198-13 del 16]-04-2013, en su numeral 4.5. 3.- Aprobar los Formatos Básicos Mineros de los años 2010 y 2011 los cuales fueron allegados bien diligenciados y con sus respectivos planos. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-198-13 del 16]-04-2013, en su numeral 4.6. 4.- Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2012, los cuales se encuentran bien diligenciados y el anual allegado con su respectivo plano de avance. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-198-13 del 16]-04-2013, en su numeral 4.7. 5.- Informar a la sociedad titular que la fecha de radicación del Plan Minero que modifica el Programa de Trabajos y Obras corresponde al 29 de octubre de 2012. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-198-13 del 16]-04-2013, en su



							numeral 4.8.
2	CONTRATO DE CONCESIONL	IK2-08491	CASTILLA INDUSTRIAL S.A.	180-183	26/04/13	PARC-054-13	1.- Aprobar la póliza minero ambiental No 03DL004360 con vigencia hasta el 21/01/2014, la cual fue bien diligenciada presentada en original, suscrita por la sociedad beneficiaria minera y acompañado de las condiciones generales en original y la constancia de pago de la prima. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.1. 2. Aprobar el canon superficial de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, para el período comprendido desde el 28/12/2010 hasta el 27/12/2011, por valor de un millón novecientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos (\$ 1.987.146). Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.2. 3. Aprobar el canon superficial de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, para el período comprendido desde el 28/12/2011 hasta el 27/12/2012, por valor de dos millones sesenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 2.066.632) m/cte. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.3. 4. Poner en conocimiento del beneficiario del contrato de concesión No. IK2-08491, que su título se encuentra incurso en la causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es, el no pago del canon superficial correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, para el período comprendido entre el 28/12/2012 al 27/12/2013, por valor de dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 2.186.632) m/cte. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.4. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 Ibídem. 5.- Aprobar los FBM semestral y anual de los



							años 2009, 2010 y 2011, el FBM semestral de 2012, los cuales se encuentran bien diligenciados. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.5 y 4.6. 6.- Requerir bajo apremio de multa –artículo 115 del Código de Minas, la presentación del FBM anual de 2012, con su respectivo anexo. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.5. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la citada norma. 7.- Requerir bajo apremio de multa –artículo 115 del Código de Minas, acto administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual la autoridad ambiental otorgue Licencia Ambiental dentro del título minero o constancia de trámite vigente para la obtención de la misma. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-157-13 del 02-04-2013, en su numeral 4.9. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la citada norma.
3	CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO ILLERA GUZMAN	675-6799	26-04-13	PARC-055-13	1.- Aprobar la póliza minero ambiental No 430-46-994000000026 con vigencia hasta el 18/01/2014 la cual se encuentra bien constituida, de esta manera el beneficiario minero da cumplimiento al requerimiento hecho mediante Auto GTRC-216 del 27 de diciembre de 2012. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-184-13 del 11-04-2013, en su numeral 5.1.2. Aprobar las regalías de los trimestres III y IV de 2011, dado que el titular minero allegó recibos de consignación No 53794644-1 por valor de \$ 10.585 y No 52969843-3 por valor de \$ 10.465, pagados ante el Banco de Bogotá, con el cual se cumple el faltante de dichas regalías, cumpliendo de esta manera el



							beneficiario con el requerimiento hecho mediante Auto GTRC-216 del 27 de diciembre de 2012. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-184-13 del 11-04-2013, en su numeral 5.4.3.- aprobar las regalías del IV trimestre de 2012, la cuales se encuentran bien liquidadas. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-184-13 del 11-04-2013, en su numeral 5.5. 4.- aprobar FBM I semestre de 2011, el cual fue corregido conforme lo requerido mediante manera el beneficiario minero da cumplimiento al requerimiento hecho mediante Auto GTRC-216 del 27 de diciembre de 2012. Conforme lo concluye el concepto técnico No. PAR-184-13 del 11-04-2013, en su numeral 5.6. 5.- aprobar los Formatos Básicos Mineros de los años 2010 y 2011, dado que el titular minero allego sus respectivos planos de avance, cumpliendo de esta manera con lo requerido mediante Auto GTRC-216 del 27 de diciembre de 2012.
4	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18920	TORRES SIEBERT & CIA LTDA	496 - 499	26-04-13	PARC-056-13	1. Declarar cumplida la obligación requerida en el numeral 4 del auto GTRC-0557-09 del 13 de octubre de 2013, referente al pago del faltante de la suma de la suma de \$1.101.560, por concepto de ajuste al pago de las regalías de los trimestres IV de 2000, I, II, III y IV trimestre de 2001, I y II trimestre de 2002, III y IV trimestre de 2003 y a la presentación de la viabilidad ambiental, la cual se acreditó al allegar copia de la Resolución SGA No. 000271 del 03 de noviembre de 1988, por medio de la cual, la Corporación Autónoma Regional de Valle, aprueba e impone un Plan de Manejo Ambiental. 2. Aprobar la liquidación y pago de las regalías de los trimestres III y IV de 2009, I, II, III, IV de 2010; I, II, III y IV trimestres de 2011, conforme a lo concluido y recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico GTRC-0219-12 del 03 de marzo de 2012. 3. Aprobar los siguientes Formatos Básicos Mineros: FBM anual 2009 y su anexo; FBM del I semestre y anual 2010 y su anexo y el FBM del I semestre y anual 2011y su anexo, de acuerdo con lo concluido y



							recomendado en el numeral 3.2 del Concepto Técnico GTRC-0219-12 del 03 de marzo de 2012. 4. Aprobar la liquidación y pago de las regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2012, conforme a lo concluido y recomendado en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARC-110-13 del 08 de marzo de 2013. 5. Aprobar el Formato Básico Minero semestral de 2012, de acuerdo a lo concluido y recomendado en el numeral 4.4 del Concepto Técnico PARC-110-13 del 08 de marzo de 2013. 6. Aprobar el pago de la visita de inspección Gtécnica, el cual fue fijado y requerido en el Auto GTRC-314-11 del 19 de septiembre de 2011, notificado en Estado GTRC-0045-11 del 20 de septiembre de 2011.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 29 de abril de 2013, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

JORGE HUMBERTO PIZARRO
Coordinador Punto de Atención Regional Cali – ANM